

7

J-2464/12

J-2464/16

so

g

8

Año de 1756

El Ayuntamiento de la Villa de
 Belle Isle: Que se halla
 tratar en una Concordia con
 sus Censalistas, y que el Consejo
 pueda dar los poderes que para
 comenciar en el...

El Rey
 Don Carlos III

Rey
 Carlos III



sesenta y ocho maravedis.



SELLO TERCERO SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SIETE.

A. N. S. de. Salvador de la Olaya, Victoriano Cruz, Juan Antonio de Pinaudorba

Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Para q. el Ayuntamiento de el Lugar de Bellosunte Concesos sea para tratar de lo que aqui se expone.

COV.

COV. COV. COV.

Fernando p. la Inacia & Dios
Rey & Castilla & Leon & Aragon & las
dos Sicilias & Terzuelen &c =

Don Daguin Monreizat Crespi &
Paldavia Vanu de la Nova Marques de
Cruillas Cavallero Gran Cruz Clavezo
of Comendador de Montroy Buzxiana
of Baylio de Sueca en la Orden de Mon-
tera Alaxiscal de Campo & los Exercitos
& V. M. Teniente Coronel del Regimien-
to de R. Guardias Espanolas & In-
fanteria Comandante General Interi-
no de este Exercito, of R. de Aragon, of
Presidente de v. R. A. V. de A. V. O. S.
qualquiera de Nros Es. no. publicos y
la de este Nro R. de Aragon valido of
gra Vaved que ante los el Nro R. Au-
erdo se presentò la Peticion que su re-
non of el al auto en su razon provehi-

Pedim. 10/ do es como ve vique = El Nro Señor: Alexan-
dro & Peña en mie el Ayuntamiento de el
Lugar de Bello de quien tengo presenta-
do poder en el oficio de el presente Es. no. of
autor & q. daxe, of de el v. rando, como mas
haya lugar, of proceda Digo: Que entre
mi parte of v. r. de el Archedoxer Censalis-
tar ve trata de establecer Concordia, of
para efectuarla, of tomar las providen-
cias conducenter a ello, necessita ve sur-
te el Consejo G. ral. Por lo que = El R. pido
of suplico ve viva en conceder v. r. licen-
cia of permiso para que pueda juntar-
le, para tratar, combenir, of ajustar di-
cha Concordia, of lo conferente a ella
mandando ve libre a este fin la Certifi-
cacion correspondiente en Justicia q. pi-
do Es. no. de Alexandro & Peña = Laxa q. of Sep-
tiembre veis & mil ve trescientos cinquenta
of veis: Acuerdo G. ral = Vele concede
la licencia que pide para los fines que
expresa tan volamente = Rubricado. of
para su execucion of cumplimiento ve
acordò Expedir esta Nra Carta para v. r.
los arriba nombrados en su razon dixi-

Quida Por la qual os mandamos que vi-
endo os presentada of con ella requexidos
notifiqueis al Ayuntamiento del Lugar
de Bello, obrexe guarde, of cumpla en todo
of p. todo lo mandado por los d. l. x. l. l.
Acuerdo en el auto arriba inrexta. Que
ari ex l. x. a voluntad. Dada en Zaragoza.
a veinte y quatro de marzo de Mil y setecien-
tos cinquenta of siete.



Veinte maravedis

Acuerdo

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y SEIS.

Med. de Pl. Ex. mo. go.
Med. de Pl. en nra. de el Ayuntamiento de
el Lugar de Bello de quan tenga me-
ntado poder en el oficio de Pl. de
y autor. seg. de aya y de el estado, comb.
mas haya ligera y proceda D. p. p.
entre mi p. y sus herederos con
toda se trata de establecer Concordia
y para efectuarla, y tomar las m. o.
denias conducentes a ella, se cita se
junte el concejo g. n. l. Por lo q.
se pide y se trata en conde-
su licencia y p. m. o. para que pueda
juntarse, para tratar, convenir, y
ajuntar otra concordia, y lo confiante
a ello, standando se l. l. de este fin
la certificacion correspondiente en
justa, que pido. etc.

Alcald. de Pl. de Bello

Auto de la Real Audiencia de Sevilla de 1756: Acuerdo 4

Presente

Francisco

Peralta

Villana

Crespo

Rovales

Se concede la licencia que pide el Sr. D. Juan de la Cruz para que imprima tan sola merece el

Q

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

